



**JUZGADO VEINTISEÍS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**

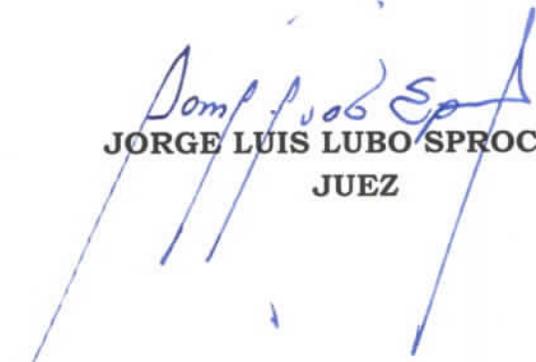
Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.	1100133350262013-00476-00
Accionante:	Judith Preciado de Arandia
Accionada:	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones
Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho

Previo al adelantamiento de cualquier gestión en relación con el depósito judicial constituido por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, por Secretaría requiérase mediante oficio a dicho ente estatal con el objeto de incorporar al plenario la copia de la decisión administrativa por medio de la cual se ordenó el pago de un depósito judicial por cumplimiento a un fallo a favor del señora **Judith Preciado de Arandia identificada con CC. No. 41.423.831 de Bogotá**, por la suma de veinticinco millones ciento un mil ciento cuarenta y tres pesos m/cte (\$25.101.143).

Termino: tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL
JUEZ

FV

 JUZGADO VEINTISEÍS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las partes la providencia anterior hoy 23 DE OCTUBRE DE 2017 , a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)  LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA SECRETARIA
--

